Dirección Operativa de Contrataciones

Dictamen DOC N°05/2021

Referencia: Metodología utilizada para la fijación de precios de referencia para el llamado de "Adquisición de Licencia para la plataforma Zoom". Ad Referéndum, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

Asunción, 05 de mayo de 2021

I. Antecedentes

- **Resolución DNCP N° 1890/2020** POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.
- Presupuestos de potenciales oferentes

II. Contenido Legal

La Resolución DNCP N° 1890/2020 en su Artículo 2° dispone:

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Dirección Operativa de Contrataciones

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Igualmente, la citada Resolución establece los siguientes métodos para la fijación de precios de referencia:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Dirección Operativa de Contrataciones

III. Consideraciones

En base a la reglamentación vigente se ha solicitado cotizaciones a potenciales oferentes para el llamado de "Adquisición de Licencia para la plataforma Zoom". Ad Referéndum. Cabe destacar que, por la propia naturaleza del llamado, y del bien requerido solo se ha obtenido dos precios de potenciales oferentes, igualmente no se ha encontrado en el portal del SICP convocatorias que hayan sido adjudicadas con el bien requerido, atendiendo a esta situación en los siguientes párrafos se detallará el mecanismo utilizado para la obtención de los precios de referencia.

Un factor importante que no puede desconocerse refiere a la recesión económica actual ante la situación sanitaria de la pandemia COVID-19 causada por el virus SARS-COV-2 en todos los niveles, situación ésta que carga de incertidumbre a nivel general, la cual interfiriere radicalmente en las características del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios, en ese sentido, con los presupuestos recibidos de potenciales oferentes, se ha decido tomar el precio promedio de ambas cotizaciones para fijarlo como precio referencial de la convocatoria, se adjunta el detalle en cuadro de precios que forma parte del presente dictamen. Los documentos respaldatorios de la fijación de precios de referencia se encuentran anexos al presente dictamen.

IV. Conclusión

Por lo tanto, teniendo en cuenta que los precios referenciales fueron elaborados siguiendo la metodología y parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Dirección Operativa de Contrataciones expone los mismos en el presente documento, dejando expresa constancia de que el alcance de los precios consignados contempla las especificaciones del bien requerido para el llamado en referencia, y que fueron realizados dentro de lo establecido en la normativa pertinente.

Salvo mejor parecer, es el dictamen de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Nilda E. Duarte de Godoy.
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

"Adquisición de Licencia para Zoom". Ad Referendum
Cuadro de Precios Referenciales

				Referencial Freelancers	Referencial Legacy Root´s	Promedio
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	Licencia Zoom Pro + Large Meeting. Valido por 6 meses	unidad	1	8.230.093	6.050.000	7.140.047
Precio Total				**8.230.093**	**6.050.000**	**7.140.047**

Calculo Auxiliar

Cotización del Dólar BCP al 28/04/2021 en Guaranies	6.531,82
Cotización Freelancers en Dolares	1.260,00
Total en Guaranies	8.230.093,20

Elaborado por:

Alice Zaracho
Procesos de Contrataciones

Verificado y aprobado por:

Sra. Nilda E. Duarte de Godoy
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Alice Zaracho

De: Daniel Ibarrola <dibarrola@sfp.gov.py>
Enviado el: miércoles, 28 de abril de 2021 16:18
Para: 'Alice Zaracho'
Asunto: RV: Presupuesto_ Licencia Zoom
Datos adjuntos: Pres. 33 - Secretaria de la Función Pública- Licencias Zoom Pro .pdf; Carta de Presentación S.A..pdf

FYI

DANIEL IBARROLA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE TECNICO
DIRECCION DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO

Constitución y 25 de Mayo
Telef. (021) 451926 -234177
Interno 2038
www.sfp.gov.py
www.inapp.gov.py
www.paraguayconcursa.gov.py

TETÃ REMBIJOKUÁI FUNCIÓN PÚBLICA
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
sfp .py
SFPpy
SFPpy

De: Hector Melgarejo [mailto:hmelgarejo@freelancer.com.py]
Enviado el: miércoles, 28 de abril de 2021 13:33
Para: dibarrola@sfp.gov.py
CC: Comercial - Freelancers del Paraguay S.A. <comercial@freelancer.com.py>
Asunto: Presupuesto_ Licencia Zoom

Estimado Sr. Ibarrola;

Por la presente y en respuesta a la solicitud de Servicio de Provisión de Licencia Zoom para Reuniones Grandes (Large meeting) , con 1 (uno) anfitrión y hasta 1.000 (mil) participantes, se adjunta el presupuesto correspondiente.
En cuanto a su consulta, las licencias de Zoom han tenido un suba de precio ínfima con respecto al año pasado, ya que el año pasado la secretaría había adquirido la misma licencia en 1.250 USD, mientras que ahora el precio es de 1.260 USD.
Extiendo además nuestra carta de presentación, en caso de ser de interés las diferentes soluciones que ofrecemos.

Quedo atento a sus comentarios, según conformidad de recepción.
Cordialmente,

--

FREELANCERS
Lic. Héctor Isaac Melgarejo G.
Coordinación
Freelancers del Paraguay
+ 595981 212 722
+ 59521 606039
hmelgarejo@freelancer.com.py
www.freelancer.com.py

FREELANCERS
DEL PARAGUAY

PRESUPUESTO DE LICENCIAS

N°: 33/21

28 de abril de 2021

Secretaría de la Función Publica

Presente,

Me dirijo a ustedes con el fin de hacer presente la siguiente propuesta de Licencias Zoom Pro:

Detalles del Servicio

Ítem	Descripción	Cantidad	Unid. Medida	Precio Unitario	Total
1	**Licencia Zoom Pro + Large Meeting** • **1 (uno) anfitrión** • **1000 participantes** • **Validez 1 mes**	6	Mensual	210 US$.	**1.260 US$.**
				TOTAL USD	**1.260 US$.**

Observaciones

- Todos los servicios ofertados incluyen el IVA 10%.
- La cotización está en dólares americanos.
- Validez del presupuesto: 7 (siete) días.
- **Forma de pago: al contado adelantado.**
  - Caja de Ahorro en dólares.
  - Cuenta Corriente en guaraníes.
  - Giros Tigo.
- En caso de abonar el monto presupuestado en guaraníes, favor consultar el tipo de cambio que maneja la empresa.
- **Funcionalidades y/o servicios no descritos se deberán cotizar por separado.**
- **Características de la Licencia en el Anexo I.**

Sin otro particular me despido atentamente,

FREELANCERS
DEL PARAGUAY

Lic. Héctor Isaac Melgarejo G.
Coordinación
Freelancers del Paraguay
+595981 212 722
+59521 606039
hmelgarejo@freelancer.com.py
www.freelancer.com.py

Aprobado por:	Aclaración:
Nº de Documento:	Fecha:

Cuidemos del Medio Ambiente
Imprima este documento solamente si es necesario

ANEXO I

Licencia Zoom PRO

Características

- Capacidad a partir de 100 participantes por reunión.
- Ciclo de facturación y condición anual o mensual.
- Reuniones de grupo ilimitadas.
- Duración de 30 horas por reunión grupal.
- Soporte técnico para incidencias, chats y en vivo.
- Grabación local y en la nube de 1GB por licencia.
- Reuniones 1 a 1 ilimitadas.
- Marcación telefónica de pago.
- Calidad de video de hasta 720p.
- Uso compartido de pantallas.
- Salas para grupos pequeños.
- Voz y video en HD.
- Fondo virtual.
- ID personal de la reunión.
- Chat privado y de grupo.
- Controles de anfitrión.
- Anotación conjunta en pantalla compartida.
- Control remoto de teclado y ratón.
- Pizarra.
- Uso compartido.
- TLS Encryption.
- AES-256 Encryption for real-time content.
- Sala de espera.
- Compatible con Zoom for Home.
- Se puede asignar un programador de reuniones.
- Límites de tarifa de API REST Pro.
- Interoperabilidad de Skype Empresarial (Lync).
- Transmisión en streaming en redes sociales.
- Informes.
- Administración de usuarios.
- Live Transcription.
- **Opción de Large Meeting: Las reuniones grandes son sus reuniones habituales de Zoom, donde todos se reúnen con video, audio, uso compartido de pantalla y un montón de funciones de colaboración, pero de gran tamaño de 500 o 1.000 participantes.**

Alice Zaracho

De: Daniel Ibarrola <dibarrola@sfp.gov.py>
Enviado el: miércoles, 28 de abril de 2021 16:18
Para: 'Alice Zaracho'
Asunto: RV: PRESUPUESTO LICENCIA ZOOM
Datos adjuntos: Presupuesto_EST20026.pdf

FYI

DANIEL IBARROLA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
SOPORTE TECNICO
DIRECCION DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO

Constitucion y 25 de Mayo
Telef. (021) 451926 / 234137
Interno 2038
www.sfp.gov.py
www.inapp.gov.py
www.paraguayconcursa.gov.py

TETÃ REMBIJOKUÁI
FUNCIÓN PÚBLICA
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

sfp_py
/SFPpy
SFPpy

De: presupuesto@legacy-roots.net [mailto:presupuesto@legacy-roots.net]
Enviado el: miércoles, 28 de abril de 2021 12:10
Para: dibarrola@sfp.gov.py
Asunto: PRESUPUESTO LICENCIA ZOOM

Buenas tardes,

Enviamos presupuesto para la adquisicion de licencia ZOOM por 6 meses.

Desde ya muchas gracias por la oportunidad brindada.

Legacy Roots

PENDIENTE

Legacy Root's

Legacy Roots
info@legacy-roots.net
Soldado Ovelar 606
Fernando de la Mora

Secretaria de la Funcion Publica
Daniel ibarrola
,

Presupuesto EST20026

28/04/2021

Fecha de vencimiento 14/05/2021

ARTÍCULO	HORAS/CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
ZOOM PRO x 6 Meses ZOOM PRO CON REUNIONES HASTA 1000 PARTICIPANTES Cantidad de Anfitrion 1 Participantes hasta 1000 1 Gb para grabacion en Nube Zoom	1	5.500.000,00	5.500.000,00

SUB TOTAL	IMPUESTOS (I.V.A.) (10%)	TOTAL
5.500.000,00 PYG	550.000,00 PYG	6.050.000,00 PYG

LICENCIA PRO CON HASTA 1000 PARTICIPANTES